

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
Y
SOCIEDAD COMERCIAL PARA LA EDUCACIÓN BLANCO Y COMPAÑÍA LIMITADA
N° INT CHC 0760-1**

En Santiago, a 18 de diciembre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S), doña **MARÍA PAZ OYARZÚN MONTALVA**, cédula nacional de identidad N° 10.328.419-8, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" y **SOCIEDAD COMERCIAL PARA LA EDUCACIÓN BLANCO Y CÍA. LTDA.**, RUT 76.436.770-7, representada por doña **CARMEN PATRICIA BLANCO RIEUTORD**, cédula nacional de identidad N° 7.256.716-1, ambas domiciliadas en avenida Américo Vespucio Norte N° 188, Las Condes, en adelante "SALA CUNA ARAUCARIA", suscriben el presente anexo de contrato:

PRIMERO: Con fecha 01 de septiembre de 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato original, con la finalidad de dejar constancia que el valor de la Mensualidad asciende a la suma de **\$ 230.000** (doscientos treinta mil pesos), valor que ha sido pagado desde que se inició la prestación del servicio.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.



CARMEN BLANCO RIEUTORD
REPRESENTANTE LEGAL
SALA CUNA ARAUCARÍA



MARÍA PAZ OYARZÚN MONTALVA
DIRECTORA EJECUTIVA(S)
FUNDACIÓN INTEGRAL

